



2020-Año del Bicentenario Paso a la Inmortalidad del General Manuel
Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera

PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS, 26 NOV 2020

RESOLUCIÓN N.º 3345 S.P.

834 M.C

488 J.T. y E.

VISTO: Las medidas de prevención y control del Coronavirus - COVID 19 - dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 260/20, 297/20, 520/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20 y sus similares complementarios, como también la correspondiente declaración de Emergencia Epidemiológica y Sanitaria decretada por el Sr. Gobernador mediante Decreto Provincial N.º 330 y sus correspondientes prórrogas;

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto de Necesidad de Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N.º 260/20, se amplía la Emergencia Pública en materia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al Coronavirus COVID- 19, por el plazo de un (1) año, facultándose a la Autoridad Sanitaria a disponer las recomendaciones y medidas a adoptar respecto de la situación epidemiológica, a fin de mitigar el impacto sanitario.

QUE, la Provincia de Misiones a través del Decreto N.º 330/20 a declarado la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria en todo el territorio provincial, encomendando la prevención y control del dengue y del coronavirus COVID-19 y la adopción de las medidas necesarias para llevar a cabo las acciones sanitarias pertinentes.

QUE, mediante Decreto Provincial N.º 1590/20 se dispuso la prórroga de la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria hasta el 31 de Diciembre de 2020;

QUE, a partir del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 520/20, la Provincia de Misiones quedó incluida dentro de las jurisdicciones en la que se implementaban las medidas de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio, siendo ello prorrogado hasta la actualidad.

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaría
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro, Secretaría de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 s.p. 26 NOV 2020

834 M.C.

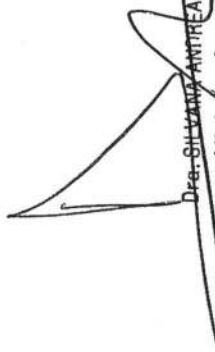
488 71.48. QUE, el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 875/20, establece el régimen aplicable desde el 09 hasta el 29 de noviembre de 2020, inclusive, determinado en su artículo 2º la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio, en los términos dispuestos por dicho instrumento, para las personas que residen o transiten en lo aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas, en tanto se verifiquen en estos, en forma positiva, parámetros epidemiológicos y sanitarios allí establecidos: siendo la totalidad del territorio provincial alcanzado por estas medida, de acuerdo a lo previsto por el artículo 3º de dicho Decreto Nacional

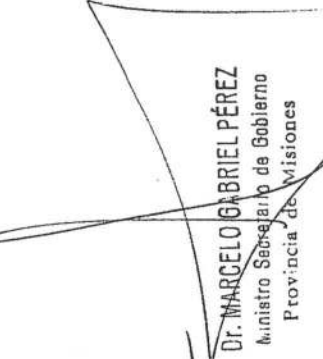
QUE, la medida nacional establece que los procedimientos de fiscalización necesarios para garantizar el cumplimiento de los protocolos vigentes y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria, serán dispuestos e implementados por cada jurisdicción local;

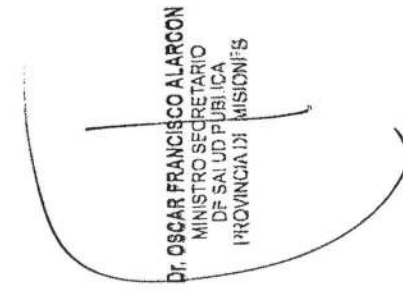
QUE, la provincia de Misiones mediante Decreto Provincial N.º 585/20, estableció la delegación en los Ministerios de Gobierno, Salud Pública y Trabajo y Empleo de la Provincia, de la facultad de excepcionar el cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, al personal afectado a las distintas actividades y servicios que se desarrollen en el ámbito provincial, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el DNU N.º 408/20 y las normas que en el futuro lo prorroguen y/o modifiquen;

QUE, asimismo el inicio del ejercicio de las actividades y servicios que se excepcionen, estará condicionado a la previa aprobación de los respectivos protocolos por la autoridad de aplicación;

QUE, por todo ello deviene necesario el dictado del presente dispositivo legal en forma conjunta entre los Ministerios de Gobierno, Salud Pública y Trabajo y Empleo;


Dra. SUSANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P.

26 NOV 2020

834 m.6

488 n.4 E.

QUE, el servicio

jurídico de los ministerios intervinientes, han tomado la intervención de su competencia;

POR ELLO:

**LOS MINISTROS SECRETARIOS
DE GOBIERNO, SALUD PÚBLICA Y TRABAJO Y EMPLEO
DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE, el “Protocolo de Actuación Sanitaria para a) Retorno a las Actividades Generales dentro del ámbito de la U.N.A.M., b) Retorno a las clases y exámenes presenciales, c) Restablecimiento de las Actividades Experimentales de I + D, d) Retorno a las Actividades No Docentes (tareas administrativas, comedores universitarios, mantenimiento y servicio, sector de choferes, bibliotecas)” como Anexo I, forma parte de la presente Resolución Conjunta, sujeto a todas las normativas nacionales y provinciales de prevención ante la pandemia COVID-19.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que en las actividades excepcionadas, sus responsables deberán garantizar las condiciones de Seguridad e Higiene establecidas por las respectivas normativas nacionales y provinciales para preservar la salud de los trabajadores exceptuados.-

ARTÍCULO 3º: INSTRÚYASE, a la Dirección de Inspecciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia y a la Policía de la Provincia de Misiones, para que desplieguen los operativos de control y fiscalización de la implementación y cumplimiento del protocolo sanitario aprobado en el artículo 1º de la presente.-

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



2020-Año del Bicentenario Paso a la Inmortalidad del General Manuel
Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera

PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P.
834 m.g

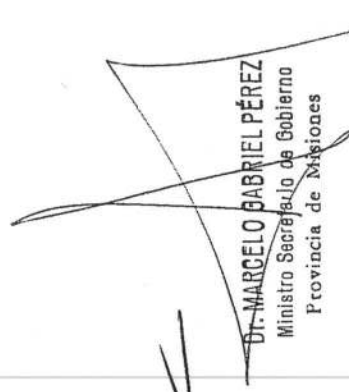
26 NOV 2020

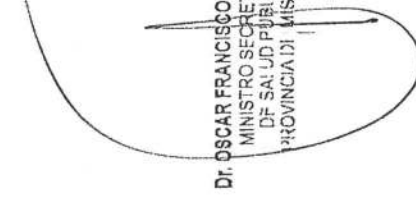
188 n.t.y E.

ARTÍCULO 4º: INSTRUYASE, a la Policía de la Provincia de Misiones para que detectadas las situaciones de incumplimiento o inobservancia de lo establecido en la presente, actúe en consecuencia dando intervención a la Justicia Federal competente y en turno, como así también se dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 74/20 (Registro de Ministerio de Gobierno).-

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE. Dése Publicidad. Tomen Conocimiento: Direcciones General Administrativa y Asuntos Jurídicos y Sección Despacho de los Ministerios de: Gobierno, Salud Pública y Trabajo y Empleo de la Provincia; y Policía de la Provincia de Misiones. **CUMPLIDO** Archívese en la Unidad Sectorial correspondiente.


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P. 26 NOV 2020

834 M.C

488 N.T.E.

ANEXO I

RESOLUCIÓN CONJUNTA

“Ministerio de Gobierno - Salud Pública -Trabajo y Empleo”

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19 PARA A) RETORNO A LAS ACTIVIDADES GENERALES DENTRO DEL ÁMBITO DE LA U.N.A.M., B) RETORNO A LAS CLASES Y EXÁMENES PRESENCIALES, C) RESTABLECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES NO EXPERIMENTALES DE I + D, D) RETORNO A LAS ACTIVIDADES NO DOCENTES (TAREAS ADMINISTRATIVAS, COMEDORES UNIVERSITARIOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIO, SECTOR DE CHOFERES, BIBLIOTECAS”

A) PARTE GENERAL

I. OBJETIVOS

El Protocolo y Plan de Contingencia tiene como objetivo la protección de la salud y seguridad en el trabajo y en el ámbito estudiantil, con la finalidad de minimizar los efectos derivados de la Pandemia COVID-19 y garantizar la mayor normalidad en todas las actividades desarrolladas en la institución.

Alcance

El alcance de este protocolo es parcial, de la mayoría de las actividades desarrolladas por la Universidad Nacional de Misiones. Los ámbitos de aplicación son los siguientes:

- Actividades de clases presenciales, exámenes, visitas a campo y laboratorios, de todas las Unidades Académicas y sus dependencias.

Dña. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P.

26 NOV 2020

834 m.c

488 p.t.y E.

- Actividades No Docentes desarrolladas en las Unidades Académicas, dependencias y Rectorado, incluyendo actividades administrativas, de choferes, mantenimiento y comedores.
- Comedores universitarios.
- Desarrollo de actividades experimentales de I+D

Quedando pendiente para sectores como, televisión, radio, gimnasio, actividades recreativas y deportivas, etc.

II.- PERSONA DE RIESGO

Las personas consideradas de riesgo (Mayores de 60 años, embarazadas y personas con patologías crónicas) no podrán concurrir a su lugar de trabajo ni presenciar clases efectuando las comunicaciones en la forma dispuesto en el Punto VI del presente protocolo.

III.- RECOMENDACIONES GENERALES

El virus se transmite por el contacto directo con las gotas de la respiración que una persona infectada puede expulsar al toser o estornudar. Además, una persona puede contraer el virus al tocar superficies contaminadas y luego tocarse la cara (por ejemplo, los ojos, la nariz o la boca).

El virus COVID-19 puede sobrevivir en una superficie varias horas, pero puede eliminarse con desinfectantes sencillos.

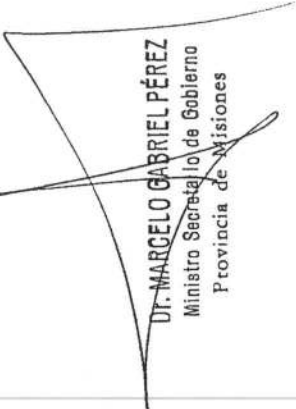
Para evitar el contagio se recomienda:

Higiene de manos

Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos:

1. **Mójese** las manos con agua corriente limpia (tibia o fría), cierre el grifo y enjabónese las manos. hasta que haga espuma. Frótese la espuma por el dorso de las manos, entre los dedos y debajo de las uñas.
2. **Restriéguese** las manos durante al menos 20 segundos.


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario
de Salud Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P. 26 NOV 2020

834 m.6 488 75-18.

3. Enjuáguese bien las manos con agua corriente limpia.

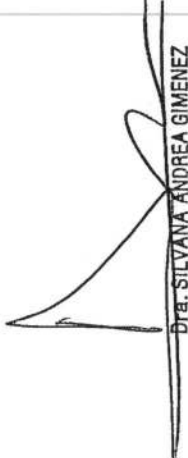
4. Séqueselas con una toalla de papel limpia.

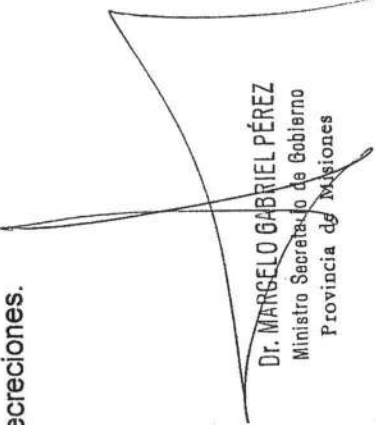
5. Cierre el grifo con el papel que utilizó para secarse las manos

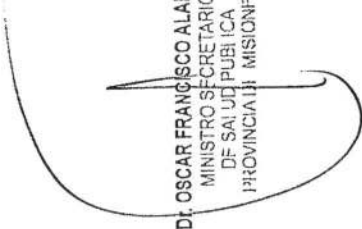
Lavarse las manos **SIEMPRE** (antes de tocarse la cara, ingerir alimentos o agua, al llegar a su lugar de trabajo, después de toser o estornudar, después de tocarse la nariz o la boca, después de cuidar a un enfermo, después de usar el baño, al culminar sus labores y antes de retirarse del trabajo)

Otras recomendaciones personales preventivas

- Evitar el contacto físico entre personas. Saludar a distancia. Mantenga una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.
- Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación.
- En caso de tener síntomas respiratorios cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- En caso de sufrir un suceso de tos inesperado cubriéndose accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos, y el cabello recogido.
- Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P.

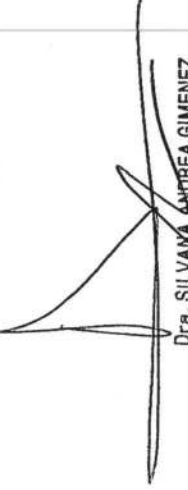
26 NOV 2020

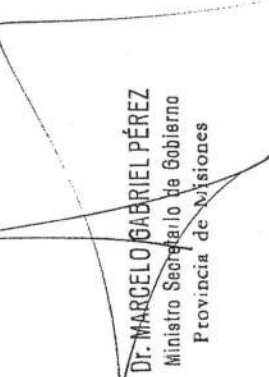
834 m.c " 488 n.t.y.e.

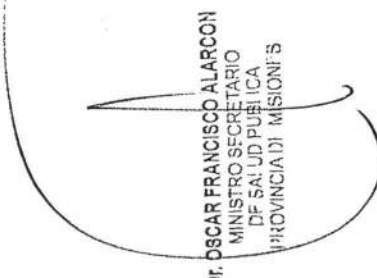
IV.- ACCIONES PREVIAS A LA REAPERTURA

La reapertura del lugar en específico, se llevará a cabo siempre que:

- las condiciones epidemiológicas y sanitarias de higiene y seguridad estén garantizadas.
- se hayan efectuado las tareas de acondicionamiento sanitario básico y esencial, restricción de ingresos, de libre circulación.
- se cuente con un cronograma de capacitaciones, ensayos y ejercicios para la comunidad educativa, que contemplen alertas sobre el contacto físico y los procesos de adaptación a estas nuevas condiciones. Estas comenzarán previo a la reapertura.
- se asegure la provisión de elementos de protección personal, así como la capacitación para su uso, desinfección y limpieza en todos los sectores, en especial los baños.
- los espacios físicos estén acondicionados para asegurar el distanciamiento mínimo de 2 metros entre las personas.
- se encuentre definido un espacio para aislar a estudiantes y trabajadores en caso que presenten síntomas compatibles con los del COVID 19 (SARS-CoV-2). Este lugar será convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.
- se creen las Comisiones de Emergencia de Higiene y Seguridad, uno por unidad académica y rectorado el cual lo integrarán personas de las dependencias de la misma que serán previamente capacitadas antes de la reapertura, los cuales velarán por el cumplimiento del protocolo y deberán cumplir lo que se define en el punto VII del mismo. Estos consejos serán asesorados por el Comité General de Emergencia COVID-19, creado según Resolución 516/2020 Cabe mencionar que siempre deberá haber, al menos un integrante de este consejo en el momento que se desarrollen actividades en el predio.


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario
de Salud Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P.

26 NOV 2020

834 m.c. 488 7.7.18.

- se prevea los medios necesarios para la implementación del sistema de registro creado (personal, lector de código QR), el cual asegura que las personas que van a asistir a la institución declaren haber leído el protocolo y se las registre cada vez que ingresen a la institución.

V.- CASOS SOSPECHOSOS DE INFECCIÓN

Serán considerados casos sospechosos de COVID 19 las personas que:

- Presentan síntomas (fiebre de 37,5 °C o más, pérdida de olfato o de gusto, dolor de cabeza, tos, dolor de garganta, falta de aire, dificultad respiratoria y diarrea).
- Hayan viajado internacionalmente en los últimos 14 días.
- Hayan viajado en los últimos 14 días, fuera de la provincia de Misiones.
- Hayan tenido contacto estrecho con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19 o con los anteriores síntomas.

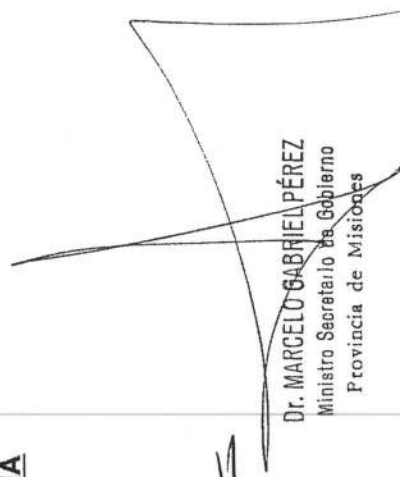
Contacto estrecho: Cualquier persona que ha permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.

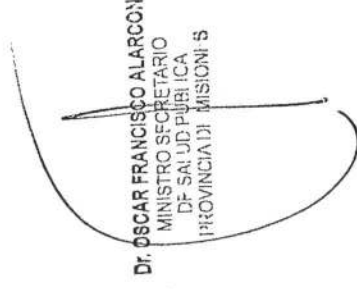
Los síntomas podrán modificarse según la evolución de la pandemia en nuestra provincia o país.

En cualquiera de los casos antes mencionados la persona NO DEBE ASISTIR A LA UNIVERSIDAD Y se recomienda que se comunique con su médico de cabecera y al **0800-444-3400** (línea telefónica para consultas COVID-19 de la Provincia de Misiones), y comunicar su ausencia al área de Recursos Humanos de su dependencia o Unidad académica, o al Consejo De Actuación Y Asesoramiento Sanitario De Su Dependencia, o a la Secretaría de Asuntos o Bienestar Estudiantil, en caso de ser estudiante.

VI.- RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.R. 26 NOV 2020
834 m-61

488 n.t.-E.

Es responsabilidad de cada persona (estudiantes, docentes, no docentes) el cumplimiento de las sugerencias dispuestas en el desplazamiento hasta y desde la Universidad, el cumplimiento estricto del presente protocolo y sus ampliaciones, así como también de dar aviso a la autoridad competente de la Facultad o Escuela, si tuviera algún tipo de síntoma compatible con los descritos para este virus (catalogado como caso sospechoso) dentro y fuera del predio. En caso que presentase síntomas fuera de la institución NO asistir a la misma, dando aviso además, a la institución y a su médico de cabecera o sistema de salud, si se presentase algún síntoma durante el desarrollo de alguna actividad, se dará aviso al docente o encargado del sector u otro personal, quien dará aviso a las Comisiones de Emergencia de Higiene y Seguridad.

Es responsabilidad del trabajador y estudiante, NO ASISTIR EN CASO DE SER PERSONA DE RIESGO. Para ello, el trabajador, deberá presentar la solicitud de dispensa a la oficina de reconocimientos médicos de la regional correspondiente, quien emitirá el certificado y el trabajador/a presentará por medios virtuales al área correspondiente asignada en su Unidad Académica.

Es responsabilidad de las personas, y será de uso obligatorio, el barbijo o tapabocas, y activar el aplicativo MISIONES DIGITAL, brindado por la Provincia de Misiones.

Es responsabilidad de las personas, ingresar a las páginas de la Universidad o Facultades, para acceder al sistema de registro creado y tramitar el permiso del retorno a las actividades presenciales, el mismo le generará un código por única vez, el cual se presentará cada vez que la persona ingrese a la institución.

VII.- ACCIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR CADA UNIDAD ACADÉMICA AL MOMENTO DE LA REAPERTURA Y LA UNIDAD CENTRAL DE RECTORADO

La Facultad o Escuela, deberá:

- * Crear las Comisiones de Emergencia de Higiene y Seguridad, las que serán encargadas de:

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



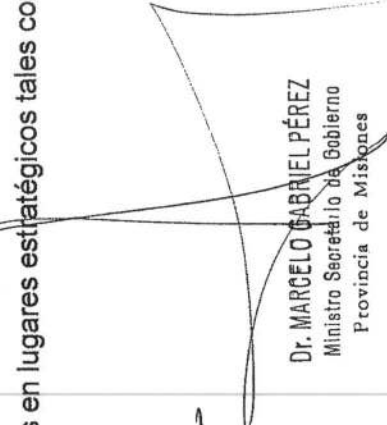
PROVINCIA DE MISIONES

3345 s.f. 26 NOV 2020

834 m.c 488 71.7E.

- Publicar el presente protocolo en los sitios web de la Universidad y todas sus dependencias, a fin de que tomen conocimiento previo tantos los alumnos como los trabajadores.
- Llevar un registro de las personas que estén trabajando y las que ingresan a los edificios de la UNaM.
- Recibir las notificaciones de la oficina de reconocimiento médico, de trabajadores que se encuentren dentro del grupo de PERSONAS DE RIESGO, por medios virtuales. Esta documentación se enviará a la oficina de Riesgo de la UNaM.
- Recibir las notificaciones o avisos de personas que sean casos sospechosos o dieron positivos para SARS-CoV-2. Identificar e informar los nexos epidemiológicos que pudieran tener dentro de la institución a las autoridades competentes.
- Intervenir si se presentara un caso sospechoso dentro de la institución, se procederá a dirigirlo a un espacio aislado determinado exclusivamente, entregar barbijo/ tapaboca a la persona en caso que no lo tuviera, evitando tocar a la persona y/o sus pertenencias, luego llamar al número 0800 444 3400, e informar que hay una persona considerada caso sospechoso de Coronavirus. Para finalizar desinfectar manos y calzados, y una vez retirado el caso sospechoso, dar aviso al personal correspondiente para la desinfección y ventilación del mismo.
- Implementar campañas de comunicación a estudiantes, docentes, investigadores, no docentes, extensionistas y la comunidad en general sobre síntomas a monitorear, distanciamiento social, higiene de manos y respiratoria, y recomendaciones de actuación ante presencia de casos sospechosos. La ejecución comenzará antes de la apertura y se llevará a cabo una vez a la semana por un período mínimo de 15 minutos, utilizados para repasar la importancia del cumplimiento de las medidas preventivas y los correctos procedimientos del mismo.
- Generar información del presente protocolo y medidas preventivas frente al COVID-19 y dengue, a través de cartelería, complementado con otras modalidades como páginas web, redes sociales, email y otras que se consideren convenientes, y ubicarlos en lugares estratégicos tales como puntos de ingreso y egreso.


Dra. SILVIANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 s.l. 26 NOV 2020

834 m.6

488 n.t.ye.

- * Determinar el o los lugares de ingreso, se recomienda sea el principal, según lo crea conveniente, teniendo en cuenta que en cada ingreso deberá ser obligatorio la presencia de una persona que realice el control conforme se establece en el Punto IX del presente. Los demás ingresos serán cancelados. En caso de no poder aislar sectores, se controlarán los ingresos a cada aula de la misma forma antes mencionada. Además, se deberá contar con una persona por piso, que controle el distanciamiento social, en los momentos de mayor concurrencia.
- * Demarcar estratégicamente los circuitos de tránsito interno, de tal manera de evitar aglomeraciones de personas, y de ser necesario clausurar espacios que se consideren de mayor riesgo de contagio.
- * Proveer los insumos para la higiene de manos y protección necesarios, jabón líquido y papeles para el secado de las manos en los sanitarios, así como los insumos para que el personal realice las desinfecciones periódicas de los diferentes sectores del establecimiento. Se recomienda la provisión de alcohol en gel o alcohol al 70% en los pasillos y espacios comunes.
- * Asegurar el respeto de la privacidad y confidencialidad de la información médica frente a las diversas situaciones epidemiológicas por las cuales docentes y no docentes, investigadores, extensionistas y estudiantes podrían no asistir a la Universidad.
- * Programar las clases de forma tal de garantizar la limpieza y desinfección entre clase, del espacio físico utilizado. Para esto, se definirá un espacio para que el estudiante pueda permanecer entre un turno y otro.
- * Realizar la apertura, limpieza, desinfección y ventilación de los lugares, con 30 minutos de anticipación. Así mismo, los baños y espacios comunes deberán ser desinfectados al menos una vez por la mañana y otra por la tarde.
- * Determinar, en cada aula, auditorio, laboratorio, biblioteca, pasillos, ascensores y otros espacios de concurrencia, el número máximo de personas que podrán estar, dejando

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario
de Salud Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P. 26 NOV 2020

834 m.c 488 m.t.y.e.

explicito en un cartel visible dentro de la misma o dando aviso al responsable de la actividad. Se respetará obligatoriamente, en todo momento, el distanciamiento social mínimo de 2 metros, y el uso de barbijo o tapaboca. Además, se deberá contar con al menos un alcohol en gel o solución al 70% en el lugar que se lleve a cabo alguna actividad (oficina, laboratorio, etc) y una alfombra o paño con desinfectante en cada ingreso.

*Indicar la utilización individual de los ascensores, disponiendo de alcohol en gel o sanitizante en el mismo, el cual se utilizará antes de presionar el botón y al momento de bajar. Evitar entrar en contacto con superficies dentro del mismo.

* Favorecer la ventilación cruzada, de todos los espacios, aunque las temperaturas sean bajas, abrir parcialmente las ventanas, de ser posible mantener abiertas las puertas para evitar manipular los picaportes, además de rociarlos frecuentemente con alcohol.

* Prever la atención al público en general mediante turnos solicitados con anticipación a través de medios virtuales (se tomarán los datos personales como: nombre, apellido, dirección, DNI y teléfono para los turnos).

* Adecuar el puesto de trabajo con barreras físicas recomendadas y mantener la distancia de seguridad (2 metros) entre el público en general y el personal de la Universidad.

* Respetar el distanciamiento de 2 metros entre personas, en cualquier lugar. En los lugares cerrados se deberá respetar, en caso de las aulas un sector específico para los docentes, y en la superficie restante, así como en la superficie total de oficinas y otros sectores, deberá haber como máximo "n" personas.

Expresado en fórmula: $n(personas) = \left(\frac{h}{2} + 1\right) \times \left(\frac{l}{2} + 1\right)$.

Donde "h" es la distancia en metros del ancho del lugar, en número par inferior;

y "l" es la distancia en metros del largo de lugar, en número par inferior (eje: si la distancia es de 5m se tomarán 4m para la fórmula).

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario
de Salud Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P. 26 NOV 2020

834 m-c 488 7.7.20

Además, al día 10/09/2020 se estipula un máximo de 10 personas por lugar o aula, en el cual se desarrolle la actividad, que podrán permanecer, siempre que se respete la distancia de 2m entre personas. Cabe aclarar que este número máximo puede variar según las condiciones sanitarias del momento e indicaciones del gobierno provincial.

VIII.- DESPLAZAMIENTO HACIA Y DESDE LA UNIVERSIDAD

Al movilizarse deben contar con DNI, barbijo o tapaboca, activando el aplicativo brindado por la provincia (Misiones Digital).

Se recomienda el traslado en el siguiente orden:

- Caminando.
- Transporte con gran ventilación (Bicicleta, motocicleta, etc)
- Transporte particular o de la institución (autos u otros, recomendaciones de desinfección en anexos). Contar con la higiene correspondiente, realizando la higiene de manos tanto al ingreso como al egreso.
- Transporte público. Llevar kit de higiene personal. Al subir, higienizarse las manos y evitar tocar pasamanos, ventanillas y asientos. Mantener en todo momento el tapabocas puesto, evitar circular en transporte público con gran cantidad de pasajeros, de ser posible sentarse en asientos separados y cambiar la vestimenta al ingresar a la institución. Al bajar, realizarlo de uno, respetando la distancia correspondiente.

IX.- INGRESO, CIRCULACIÓN Y EGRESO DE PERSONAS (ESTUDIANTES, DOCENTES, NO DOCENTES Y OTROS) AL RECTORADO, FACULTAD Y DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

Para el ingreso a la institución, se demarcarán pasillos para el control, con líneas que indiquen la separación de 2 metros entre personas.

En el ingreso a la institución se dispondrá de una o más personas, según la facultad lo crea pertinente, quienes controlarán el ingreso ordenado de las personas, medición de temperatura, llevarán el registro de los que ingresan por medio del control del código

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 s.p.

26 NOV 2020

834 m.6

488 n.7.4E.

generado por el sistema de registro creado o mediante registro escrito con firma de la persona que ingresa (antes de esto deberá acceder a la desinfección de las manos), y el uso obligatorio de tapabocas y/o protectores faciales; procediendo a la desinfección de las manos mediante alcohol en gel o alcohol al 70% proveído por la institución. El ingresante deberá proceder a la desinfección de los calzados mediante la alfombra desinfectante. En caso de que una persona entre dentro de los determinados casos sospechosos, se deberá dar conocimiento inmediato a la Comisión de Emergencia de Higiene y Seguridad.

Durante la circulación, toda persona que ingresa al edificio universitario debe cumplir con uso continuo de protección con tapabocas y/o máscara de acetato que cubra la nariz, la boca y el mentón; lavado de manos frecuente y mantener el distanciamiento social (2 metros).

El uso de ascensores será sólo exclusivo para personas que no podrían llegar a otros niveles de no ser por la utilización de estos.

La circulación será de tal forma de dirigirse inmediatamente hacia el lugar en el cual realice sus actividades, evitando quedarse en pasillos o lugares compartidos. Se clausurarán lugares con poca ventilación, en los cuales puedan permanecer personas que circulan por el mismo. Además, se demarcarán e indicarán los pasillos de circulación, evitando aglomeraciones y propiciando el orden en la circulación.

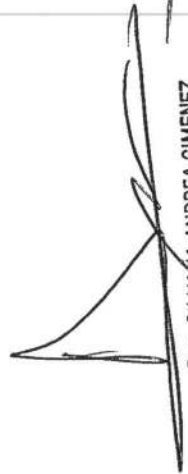
Los egresos serán inmediatamente luego de haber finalizado la actividad de la persona, a través de los pasillos de circulación, de manera ordenada.

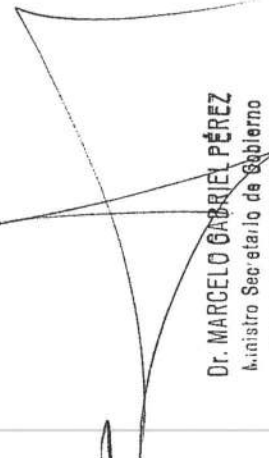
Una persona controlara el egreso de las mismas.

B) RETORNO A LAS CLASES Y EXÁMENES PRESENCIALES

X. Cumplimiento de las medidas de seguridad

Deberá cumplirse con todos los lineamientos establecidos en los puntos I a IX del presente protocolo para la toma de exámenes finales a estudiantes de pregrado, grado y posgrado


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario
de Salud Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES

3345 s.p. 26 NOV 2020

834 M.6 488 7.7.21

de manera presencial y la vuelta a las clases presenciales en etapas y de manera gradual, garantizando la seguridad de los docentes, No docentes y estudiantes, mediante la implementación de medidas preventivas que minimizan el riesgo de contraer coronavirus de tipo 2 causante del síndrome respiratorio agudo severo COVID 19 (SARS-CoV-2), en las sedes de las facultades y escuelas de la Universidad Nacional de Misiones.

El mismo podrá ser actualizado y complementado conforme a las indicaciones de los organismos nacionales y provinciales pertinentes, dependiendo de la situación epidemiológica en el país y en la provincia.

XI. Secuencialidad y gradualidad del retorno a las actividades

El retorno de las actividades presenciales será de manera secuencial y gradual, y acorde a lo que se estima que se puede ir avanzando a la siguiente fase de aplicación, según la situación actual de la pandemia, previo pedido de la unidad académica al Comité General de Emergencia COVID y aprobación del mismo a través de la Oficina de Riesgos y monitoreada por la Comisión de Emergencia de Higiene y Seguridad.

La forma de aplicación para el retorno a clases será gradual y respetando lo que indica cada sección del documento:

- En la primera fase, se comenzará con la implementación de los exámenes finales presenciales, de manera parcial o total. Las actividades de investigación y desarrollo y las salidas a campo. En cada caso se tendrá en cuenta la cantidad de estudiantes.
- Se continuará, con la segunda fase, con exámenes parciales presenciales, que deberán ser también de manera gradual. Se comenzarán con exámenes que contengan pocos estudiantes, para ir incorporando materias con mayor cantidad de estudiantes. La facultad será la encargada de definir las mismas, según las instalaciones con las que cuentan. El mismo criterio se tendrá para los laboratorios, los cuales se irán implementando en esta fase.

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P. 26 NOV 2020
834 M.G. 488 7.7.48.

- La tercera fase, y la más larga, consiste en ir implementando las clases presenciales normales y de consultas. Se comenzarán con años que contengan menor cantidad de estudiantes, y a la vez con materias que se consideren más importantes la presencia del alumno en las clases.
Se podrá tener materias completamente presenciales, materias a distancia con alternancia presencial, y completamente a distancia.
A medida que se vayan implementando estas medidas, se irán implementando más clases presenciales a las cátedras, hasta lograr el objetivo, las clases presenciales totales.
Asimismo, se deberá contar con un cronograma de actividades de continuidad pedagógica no presencial para quienes no puedan asistir a la Universidad, asegurando la igualdad de oportunidades en la cursada, exámenes parciales y exámenes finales.

El retorno a las actividades No Docentes será también gradual y de la siguiente manera:

- En la primera fase, se comenzará con la asistencia presencial de todo el personal que integran las tareas exceptuadas y otras actividades que se consideren fundamentales para el funcionamiento, a estas personas se las convocará en los días necesarios, luego en días fijos, los horarios pueden ser reducidos.
- Se continuará con la segunda fase, convocando al personal según el sector y definiendo días fijos para los mismos, los días que vaya personal del mismo sector serán diferentes, de forma tal de evitar a todo el personal en un mismo día, los horarios podrán ser reducidos para las actividades que así se consideren. En esta fase se preverá una persona por sector como mínimo todos los días.
- La tercera fase, se concluirá con la presencia de todos los trabajadores, en todos los sectores, todos los días, durante la jornada laboral completa.

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
PROVINCIA DE MISIONES

Dr OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.R. 26 NOV 2020
834 M-6 488 M.T.YE.

Cada Facultad o Escuela, deberá de evitar concentraciones y afluencia masiva de personas pudiendo flexibilizar y establecer nuevos horarios y jornadas o turnos académicos entre sus programas en caso de ser necesario.

Las actividades que permitan el trabajo remoto serán preferidas por sobre las presenciales, para reducir en lo posible la presencialidad y reducir la movilidad de las personas.

XII. Horarios de ingreso de los estudiantes

Además de cumplir con las exigencias establecidas en el punto IX del presente, cada Unidad Académica definirá los horarios de ingreso para los estudiantes y serán diferentes al de los docentes, de tal manera que se minimice la cantidad de personas que esperara afuera de la institución para ser controlada al ingreso. Además, se realizará una distribución horaria en las actividades que se desarrollarán. Eje: si existen 12 cátedras con exámenes finales escritos en un mismo día y por la mañana, realizar la convocatoria de 4 cátedras a las 7:00hs, 4 a las 8:00hs y 4 a las 9:00hs.

Solo se permitirá el ingreso para las actividades programadas y autorizadas. Los estudiantes no permanecerán dentro de los espacios comunes, luego de finalizada cada actividad, deberán retirarse inmediatamente de la institución.

XIII. Aparición de caso/s sospechoso/s o confirmado/s:

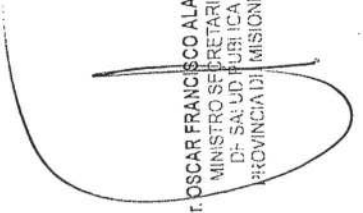
Si se detecta un caso confirmado o sospechoso se suspenderán las actividades, de ese lugar, por un día para realizar desinfección exhaustiva en los ámbitos que correspondan.

En caso de presentarse un caso sospechoso, todo el grupo al cual pertenece el mismo deberá abstenerse de asistir a clases o actividades laborales, hasta que se confirme o descarte la infección con SARS-CoV-2.

De confirmarse, el grupo de estudiantes y/o trabajadores, se deberán considerarse como contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, respetar el aislamiento durante CATORCE (14) días a partir de la última exposición con el caso confirmado.


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Prov. M.C.A. de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P. 26 NOV 2020

834 m.c. 488 n.t.ye.

Si se descarta, todo el grupo se podrá reintegrar a sus actividades.

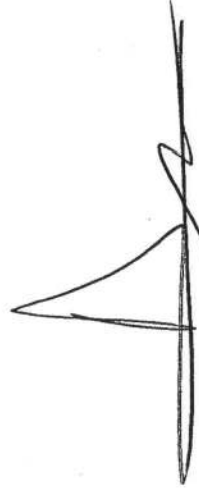
Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de aislamiento.

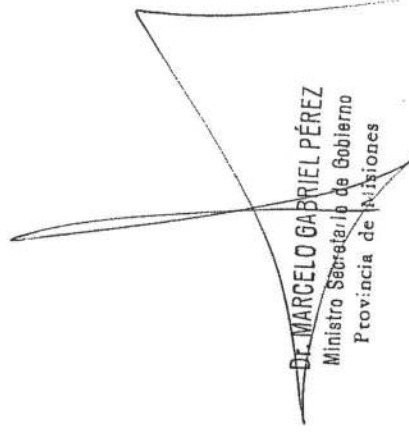
El/la docente que haya mantenido el distanciamiento adecuado con el grupo podrá seguir dando clases. Así también, el resto de las personas que no mantuvieron contacto con la persona afectada, podrán seguir con las tareas establecidas.

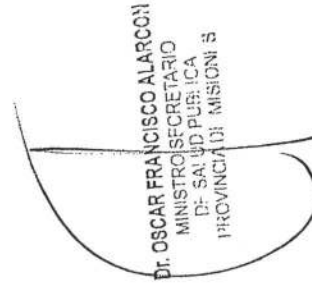
XIV. Exámenes presenciales finales, parciales y clases

a) Antes del examen Final o Parcial

- Mediante la lista de inscriptos o alumnos que cursan la materia, los docentes definirán el método de evaluación que utilizarán, pudiendo ser oral, escrito, práctico, o una combinación de los mismos, se recomienda que si se opta por más de una opción, la segunda se pueda desarrollar en otro momento, de forma tal de evitar que los alumnos, en virtud de esperar la siguiente etapa, puedan aglomerarse en algún sector.
- La facultad deberá coordinar con el sector de limpieza de forma de garantizar que todos los sectores en los cuales se desarrollen las actividades estén limpios y desinfectados con anterioridad al mismo, y que se vuelvan a desinfectar y limpiar una vez que se concluyan las mismas.
- El docente le comunicará el método de evaluación al estudiante, con al menos 24hs de anticipación, estipulando el horario según el método de evaluación que elija. Es decir, en caso de ser oral, se dispondrán horarios diferenciados entre cada alumno. Es importante que el horario sea lo más próximo posible al inicio del mismo, para evitar aglomeraciones.


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario
de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

26 NOV 2020

3345 s.p.

834 m.c.

488 n.t.ye.

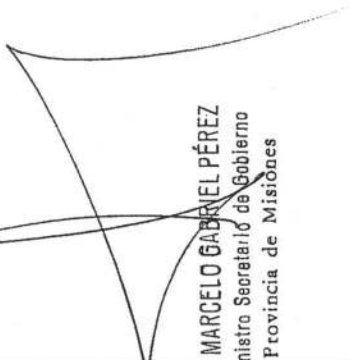
b) En el día del examen Final o Parcial

- El estudiante asistirá a la mesa de examen de forma puntual, en el horario indicado por el docente, una vez finalizado el examen se retirará inmediatamente del establecimiento.
- Durante el examen se respetará, en todo momento, el distanciamiento mínimo entre personas y el factor de ocupación de cada lugar, determinado por la unidad académica.
- Durante todo el examen, además del ingreso, egreso y tránsito dentro de la institución, el alumno y los docentes utilizarán tapabocas que cubra boca, nariz y mentón de la persona. Además, los docentes deberán contar con protector facial de acetato.
- Las aulas permanecerán ventiladas en todo momento.
- En la entrada del ingreso al aula, deberá haber un trapo humedecido con agua con lavandina diluido en proporción de 10 ml de lavandina por litro de agua para la desinfección de los calzados y un trapo para el secado.
- El estudiante, en caso de tener que esperar para el ingreso al aula, esperará en un lugar indicado, señalizado y demarcado, teniendo en cuenta la distancia entre estudiantes de 2 metros.
- Queda prohibido el consumo de bebidas y/o comidas dentro del predio y durante las mesas de exámenes.
- El ingreso al aula será ordenado y controlado por el docente, evitando contactos con superficies y teniendo en cuenta el distanciamiento social de 2 metros.
- Evitar todo tipo de contacto físico entre personas (no se firmarán libretas), saludos mediante manos o besos.

c) Modalidad de examen escrito

- Para exámenes escritos, se deberá brindar la consigna dictando o transcribiendo a un pizarrón, el docente no podrá dar hojas a los estudiantes.


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



3345 s.r.

26 NOV 2020

834 m.6.
488 n.T.yE.

- Cada aula se adecuará de forma tal que se vea a simple vista los lugares que podrán utilizar los alumnos durante el examen, además se señalizará por donde deberán circular.
 - Luego de la finalización del examen escrito, el estudiante colocará el examen dentro de una caja indicada por el docente, al colocar en el mismo el estudiante evitará el contacto con la caja.
 - El docente cerrará la caja, la desinfectará con sanitizante, y la trasladará a algún lugar en donde permanecerá 48hs antes de la apertura de la misma, recordando la higienización de las manos luego de manipular la misma.
 - El docente deberá brindarle la nota al estudiante mediante medios virtuales.
 - De acuerdo a la cantidad de estudiantes que rendirán y teniendo en cuenta las aulas disponibles, además del distanciamiento entre los mismos de 2 metros el examen se podrá realizar en diferentes horarios o en varias aulas al mismo tiempo.
- d) Modalidad de examen oral**
- En caso de examen de modo oral, se deberá proceder con la limpieza y desinfección de la pizarra, la fibra, borrador y toda superficie u objeto con la que el estudiante haya entrado en contacto, mediante la aplicación de sanitizante, entre cada estudiante que ingrese al aula.
 - En caso de que el número de estudiantes que rendirán sea considerable, la mesa de examen podrá desarrollarse en más de un día, y hasta los días suficientes para que se pueda concretar con la toma del examen a todos los estudiantes, cumpliendo lo requerimientos del protocolo,
 - El docente deberá brindarle la nota apenas el estudiante concluya el examen, permaneciendo el estudiante dentro del aula, de lo contrario el docente deberá informarle la nota al mismo por medios virtuales.

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaría
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario
D- SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P. 26 NOV 2020
834 m.64
488 n.p.42.
e) Modalidad de clases presenciales

- Las clases se darán de forma tal de cumplir con las normativas preestablecidas en el presente documento.
- Dentro de las aulas, los docentes no tendrán contacto con los estudiantes, ni los estudiantes entre sí, evitando saludos.
- Se diferenciará, de alguna forma, un sector en el que estarán los docentes y otro los estudiantes.
- Los docentes notificarán el horario de ingreso a la clase y los estudiantes asistirán de forma puntual.
- En la entrada del ingreso al aula, deberá haber un trapo humedecido con agua con lavandina diluido en proporción de 10 ml de lavandina por litro de agua para la desinfección y un trapo para el secado.
- El docente controlará el ingreso de los mismos de forma ordenada, asegurándose el distanciamiento social entre alumnos sea de 2 metros dentro de las aulas.
- Cualquier elemento utilizado por el docente para brindar la clase, como ser pizarra, fibras, proyectores, etc. serán previamente desinfectados.
- Las aulas permanecerán ventiladas en todo momento.
- Los estudiantes no podrán intercambiar entre sí ningún tipo de objeto.
- Los estudiantes utilizarán tapabocas o barbijos en todo momento, los docentes deberán tener además protector facial.
- No se permitirán recreos durante los horarios de clases.
- El docente no podrá brindar información en papel a los alumnos.
- Podrán utilizarse mesas, pupitres u otro elemento como elemento que produzca la distancia entre estudiantes.

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P. 26 NOV 2020

834 m.c 4887.7.48.

f) Modalidad de clases prácticas, laboratorios y visitas a campo

- Para cualquier tipo de actividad curricular tanto dentro como fuera de la facultad los estudiantes deberán asistir al establecimiento, de forma tal de realizar los controles mencionados minimizando los riesgos de contagio. Este procedimiento será de igual manera que lo que hicieran para ingresar al establecimiento como para realizar una visita a campo o laboratorio.
- Los traslados de los estudiantes serán por medio de vehículos oficiales, previamente desinfectados.
- Los choferes controlarán el ascenso de pasajeros de forma ordenada, los mismos deberán ubicarse dejando un asiento por medio. En todo momento las ventanas permanecerán abiertas.
- Los choferes tendrán los mismos controles que cualquier trabajador antes de comenzar el traslado.
- Para el uso de laboratorios, se desinfectará previamente todos los elementos a utilizar con sanitizante, así como el espacio físico utilizado.
- Al ingresar a espacios cerrados dentro de la institución, siempre se tendrá una alfombra o trapo con algún tipo de desinfectante y otra para el secado.
- El ingreso a los sectores será controlado por los docentes, el cual velará para que se cumpla el distanciamiento social de 2 metros.
- En ningún momento se tendrá contacto, o se prestarán o intercambiarán objetos entre las personas, a menos que se desinfecte previamente con sanitizante.
- El docente no podrá brindar información en papel a los alumnos.
- Durante las visitas se evitará entrar en contacto con objetos y superficies.
- El distanciamiento social de 2 metros, así como también la utilización de tapabocas o barbijos será obligatoria durante toda la actividad.
- Se evitarán las paradas durante el traslado de los estudiantes.
- Al retornar, todos volverán a la institución y volverán a ser controlados antes de retirarse a sus domicilios.
- Durante la visita se dispondrá de alcohol en gel o alcohol al 70% para utilización durante la visita a campo, y antes de subir al vehículo oficial.

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
(PROVINCIA) MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P. 26 NOV 2020

834 m.6

488 n.7.4 E.

C) Restablecimiento de actividades experimentales de I+D en dependencias de la

UNaM

En este ítem se detallan aspectos específicos de actividades en laboratorios, talleres y trabajos de campo, relacionadas con tareas, que se consideren primordiales de acuerdo al contexto de la actualidad, que se realizan para alcanzar resultados en el marco trabajos finales, tesis de carreras de pregrado, grado y posgrado o como investigador.

- Se considera Unidad Ejecutora a todo Laboratorio / Instituto / Lugar de Trabajo en donde se realizan las actividades a las que hace referencia el protocolo.
- Cada Unidad Ejecutora reportará a la Comisión de Emergencia de Higiene y Seguridad, la nómina de personas que estarían en condiciones de realizar tareas esenciales en laboratorios, talleres y trabajos de campo en el marco de una beca de investigación, trabajos finales o tesis de graduación. La misma será elevada a la Unidad de Riesgo dependiente de la Secretaría General de RRHH e Infraestructura para avanzar en la cobertura de la ART.
- Al momento de reportar las actividades de los estudiantes se designará un Tutor que pertenezca a la Unidad Ejecutora, quien velará por el cumplimiento del presente protocolo.
- El ingreso al predio será según lo dispuesto en el punto IX del presente documento.
- No se autorizará el ingreso para trabajos de escritorio, los que deberán ser desarrollados en los respectivos hogares.
- Para el caso de las actividades de campo deberán respetarse las normas establecidas en el protocolo de la institución receptora.
- Los Responsables de Unidades Ejecutoras presentarán previamente un organigrama de actividades incluyendo el listado de personal autorizado al ingreso (tutores, investigadores, estudiantes, y becarios) y un esquema de los espacios físicos de los laboratorios definiendo cantidad de personas por espacio, de modo de

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



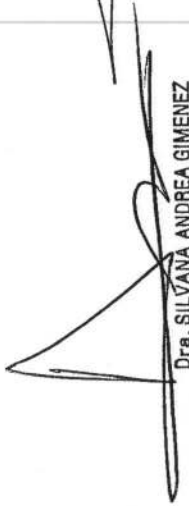
PROVINCIA DE MISIONES

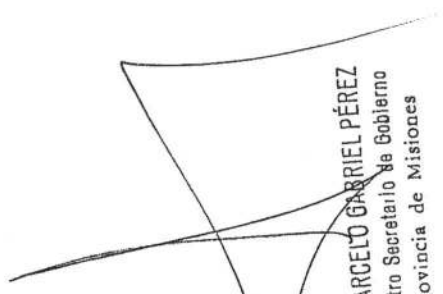
3345 S.F. 26 NOV 2020

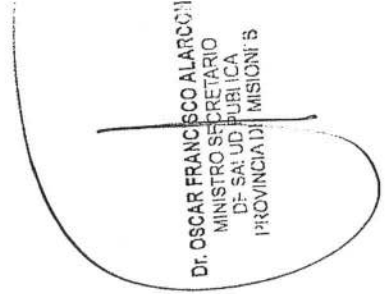
834 m.c. 488 7.7.48.

respetar las condiciones que se establecen en este Protocolo, que será autorizado expresamente por las autoridades de la Secretaría General de RRHH e Infraestructura de la UNaM a través de la Unidad de Riesgo.

- Todas las reuniones de más de 2 personas se realizarán mediante sistemas de comunicación remoto (teléfonos, video llamadas, video conferencias, etc.) minimizando las reuniones presenciales.
- El ingreso de personas externas al lugar de trabajo se permitirá solo en casos de extrema necesidad y justificadamente, como casos de mantenimiento e inspecciones. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al personal propio respecto al acceso y medidas de higiene y seguridad aprobados por la UNaM.
- El tapaboca/barbijo utilizado dentro de las instalaciones no puede ser el mismo utilizado durante el traslado desde y hacia el domicilio. Cada persona deberá poseer un tapaboca/barbijo exclusivo para las tareas dentro de la UE.
- Las personas que se encuentren en sus espacios laborales deberán cumplir con un cronograma de trabajo previamente acordado por los responsables de área/protolos, de manera que no haya aglomeración de personal en los lugares de trabajo y aprovechar de la mejor manera el tiempo en su lugar de trabajo de modo de optimizar el tiempo que asiste y minimizar los días de la semana para hacerlo.
- En caso de recibir insumos, el proveedor deberá dejar los mismos en la parte de afuera de la recepción y ser ingresados por personal del lugar de trabajo pudiendo las UE definir protocolos específicos, estando los mismos encuadrados en la presente normativa.
- El personal que utilice las instalaciones del espacio de trabajo serán responsables de realizar la limpieza y desinfección de superficies de trabajo con anterioridad a su uso y antes de retirarse del lugar de trabajo.
- Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto como ser escritorios, mesas, computadoras, teléfonos, y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P. 26 NOV 2020

834 m.6 488 n.7.4 E.

D) RETORNO A LAS ACTIVIDADES NO DOCENTES

XV.- Tareas administrativas

Limpieza de superficies y utensilios

- Al comenzar la limpieza de cada lugar deberá ocuparse de abrir todas las ventanas y puertas posibles para ventilar y permitir la circulación de aire y si es posible, permitir el ingreso de los rayos del sol.
- Se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el personal de la institución, como ser mesas, manijas de puertas, interruptores de luz, escritorios, inodoros, grifos, lavamanos, herramientas laborales compartidas, teléfonos, computadoras, teclados, etc.
- La limpieza y desinfección se realizará con una solución de lavandina de uso comercial diluida (de 45 a 55 g de cloro/litro) en proporciones de 10 ml por litro de agua. Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con este desinfectante. Por lo que se recomienda colocar la solución en un rociador, rociar todas las superficies, dejar actuar el desinfectante y luego repararlas con un trapo limpio.
- Debe restringirse el uso compartido de mates y/o utensilios de tipo domésticos dentro de las oficinas.
- Prohibir el uso compartido de biromes, tijeras, perforadoras de hojas, mates y objetos personales.
- En las cocinas, oficinas o lugares de atención, es recomendable el uso de vasos y otros utensilios descartables o que cada persona tenga su propio vaso y utensilios.
- Evitar disponer de paquetes de yerba, azúcar, té, etc. de uso común en las cocinas de las dependencias.
- Limpiar y desinfectar las pavas eléctricas y dispenser de agua antes de utilizarlas.

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario
de Salud Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES

3345 S.P. 26 NOV 2020

834 m.6 488 n.t.ye.
Manipulación de documentación en funda de plástico, papel o cartón

Si no es posible la desinfección, toda documentación en funda de plástico o documentación en papel/ cartón que ingrese a las distintas dependencias de la universidad deberá permanecer aislada al menos 72 horas antes de su manipulación.

Se recomienda el uso de guantes desechables para la manipulación de documentos, luego de culminar la tarea, se realizará el descarte de los mismos y el lavado de manos.

Complementariamente, se deben tomar medidas básicas de higiene, como lavarse bien las manos con agua y jabón, evitar tocarse la cara y mantenerse aislado si aparecen síntomas de COVID-19

Puestos de trabajo

- Definir y señalar zonas de trabajo de dos metros de distancia mínima a fin de res-
petar los distanciamientos de seguridad.
- Al iniciar y finalizar el turno de trabajo realizar las limpiezas correspondientes se-
gún las indicaciones del procedimiento, en puesto de trabajo, útiles y elementos
que se utilizan como ser notebooks, biromes, celulares, etc.
- Realizar la misma práctica en casos donde los trabajadores sean rotativos dentro
de los puestos de trabajo dentro de la jornada de trabajo

Recomendaciones para el personal de limpieza

- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la
prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contac-
to, que incluya: uniforme de trabajo, barbijo, guantes descartables y protección
ocular de montura integral.
- Una vez finalizada su labor de limpieza, el personal procederá a desinfectar su
elemento de protección ocular (para lo cual lo sumergirá en solución desinfectante
a base de lavandina y agua por 10 minutos), una vez finalizado esto, se descarta-
rá el barbijo (quitándolo de atrás hacia delante) y los guantes en el lugar especifi-
co designado para dichos residuos y luego se retirará el uniforme de trabajo y lo
colocará

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 s.p.

26 NOV 2020

834 m.6

488 n.t.4E.

en una bolsa cerrada para luego lavarlo con jabón y agua. Procederá a lavarse las manos. Y se colocará ropa limpia.

- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo, se realizará arrastre húmedo.
- Se recomienda la utilización de la técnica de doble balde y doble trapo para la limpieza:
 - Preparar en el balde "1" una solución con agua y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
 - Sumergir el trapo "1" en el balde "1", escurrirlo y aplicar en las superficies a limpiar (siempre desde la zona más limpia a la más sucia).
 - Repetir el paso anterior hasta que quede bien limpia
 - Llenar de agua el balde "2", sumergir el trapo "2" y enjuagar la superficie.

Consejos para desinfectar

- Utilizar lavandina, alcohol y trapos de limpieza
- De la lavandina comercial (de 45 a 55 g de cloro/litro) conviene colocar un pocillo de café (100 ml) en un balde con 10 litros de agua. O colocar una cuchara sopera (10 ml) de lavandina en 1 litro de agua.
- Alcohol líquido al 96% (el que se consigue en farmacias): colocar 7 partes de alcohol y 3 partes de agua destilada en un recipiente limpio. Esto es recomendado para desinfección personal. (puede sustituir el alcohol en gel)
- Es conveniente contar con un rociador con solución desinfectante a base de lavandina y agua, para rociar todas las superficies a desinfectar y dejar actuar durante 5 a 10 minutos, para luego repasar con un trapo limpio.
- Para limpiar el trapo o limpiador. Se recomienda lavar con agua y jabón, enjuagar y luego sumergir en el líquido desinfectante a base de lavandina por al menos 10 minutos, para luego pasar a la desinfección o saneamiento de superficies

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario
de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

488 7.7.4 E.
3345 S.P.
834 m.6

26 NOV 2020

XVI.- Tareas correspondientes a los Comedores Universitarios

En esta sección se establecen lineamientos generales para el funcionamiento de los Comedores Universitarios

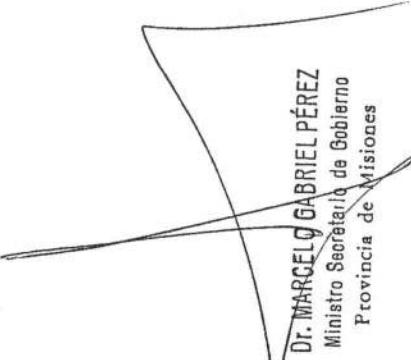
En el ingreso:

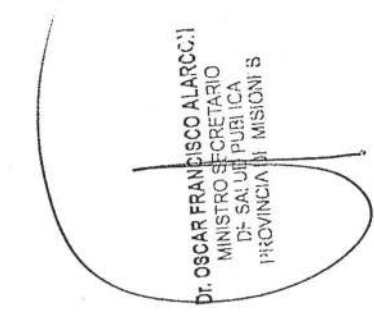
- El ingreso será único, y controlado según lo dispone el punto IX del presente protocolo. En caso de que se cuente con pileta, jabón líquido y papel para el lavado y secado de mano, se realizará de esa manera (según recomendaciones de lavado de manos), caso contrario se realizará la desinfección con alcohol diluido al 70%.
- Los estudiantes deberán ubicarse, inmediatamente luego de llegar y respetando los horarios establecidos, en la fila a 2 metros del comensal que se encuentra por delante. Mantener el orden, las guías de pasillos, mantenerse en todo momento dentro de la fila y respetar las indicaciones del personal y los carteles.
- No saludar con beso, abrazo o pasándose la mano, evitar todo tipo de contacto con otra persona, evitar tocarse la cara, barbijo o cubrebocas.

Modalidad de funcionamiento

- Los comedores deberán trabajar con la modalidad de "retiro" de porciones de comida o viandas.
- Las viandas serán retiradas en cada sede de comedor dispuesta por la universidad o lugar designado por la facultad, siempre que cumplan con todas las medidas preventivas expuestas.
- Se deberá asignar turnos, diferenciando horarios, para retirar alimentos, los mismos serán informados por los secretarios de bienestar estudiantil de cada facultad.
- Se mantendrá el distanciamiento social, en todo momento, de 2 metros entre personas.
- Se ventilará regularmente todos los espacios.


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

3345 s.r.

26 NOV 2020

834 m.6

488 n.7.4E.

- La utilización de barbijo es obligatoria para toda persona y en todo momento, en caso de estornudar o toser, cubrirse con el pliegue del codo y el barbijo o tapa boca puesto.
- Se demarcarán los pasillos por donde circulan los estudiantes.
- Al comenzar y finalizar un turno de actividad, se realizará una limpieza y desinfección del lugar y elementos de trabajo. Las superficies se limpiarán con gran frecuencia, y cada vez que sean utilizadas, durante la jornada laboral.
- El personal no compartirá bebidas, alimentos, utensilios (mate, cubiertos, vasos), teléfonos celulares ni objetos personales.
- El personal deberá evitar "probar" los alimentos que cocina llevando utensilios a su boca y luego dejarlo sobre la superficie en que se encuentra cocinando.
- Todas las frutas y verduras se deberán lavarse con agua para eliminar tierra e impurezas y luego desinfectar sumergiéndolas en agua con 3 gotas de lavandina/litro (dejando actuar 20 minutos). Se deberán lavar con agua y detergente utensilios, y se desinfectarán con sanitizante o lavandina diluida las superficies de preparación, antes y después de manipular alimentos.
- Para el almacenamiento de los alimentos, recordar siempre que antes de guardarlos, deberán higienizarse. Esto puede realizarse con un paño húmedo embebido en una solución desinfectante o bien rociando cada producto con desinfectante, dejar actuar 5 minutos y luego repasarlos con un paño limpio. Debe tenerse la precaución de lavar el paño, enjuagar y volver a cargarlo con desinfectante a medida que se van limpiando los envases de los alimentos.
- Los estudiantes deberán asistir al comedor, con su respectivo recipiente desinfectados.
- El estudiante, no podrá consumir ningún tipo de comida o bebida durante el transcurso del retiro de la vianda.
- Los comensales no podrán utilizar los baños u otros espacios, se deberán retirar inmediatamente después de recibir la comida.

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCOS
Ministro Secretario
de Salud Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES

488 N.T. y E.

3345 S.P.

26 NOV 2020

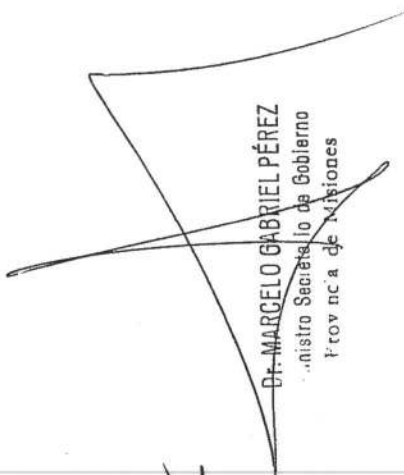
834 m.6

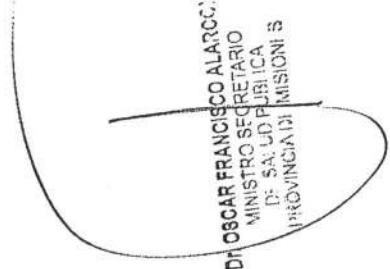
- En el momento del control dispuesto por el comedor para comensales, mantenerse a más de 2 metros del personal que se encuentra controlando y se esperara las indicaciones del mismo para continuar su camino.
- En el sector en el que se sirvan las porciones se deberá respetar la distancia, en todo momento, de como mínimo 1,5 metros entre quien sirve y quien reciba, esto será acompañado con una protección de distanciamiento fijo.
- Quien sirva las porciones de alimento, deberá usar barbijo y protector facial, queda terminantemente prohibido que el personal manipule el recipiente, y se deberá desinfectar el área en el cual el estudiante apoyó el recipiente en el cual se sirvió la comida. La limpieza de la superficie deberá ser realizada luego de cada porción servida por medio de sanitizante.
- Se dispondrá de una superficie en la cual el estudiante cerrará o acomodará el recipiente, esta superficie se desinfectará con sanitizante entre cada comensal, o tendrá un paño humedecido con lavandina diluida.
- Se recomienda, antes de consumir los alimentos, calentarlos por al menos 10 minutos a una temperatura superior a 70°.

Cuidados al momento de la compra de alimentos.

- Al acudir al proveedor tomar todos los recaudos necesarios para minimizar los riesgos de contagio.
- Preferentemente que una sola persona reciba la compra.
- Mantener distancia de las otras personas (al menos 2 metros).
- El proveedor deberá ingresar al comedor por el sector de Servicio.
- La mercadería será descargada por la puerta de servicio para su posterior higienización.
- Usar carrito propio o bolsa para descarga de los alimentos.


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario
de Salud Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES

488 7.7.18.

3345 S.R.

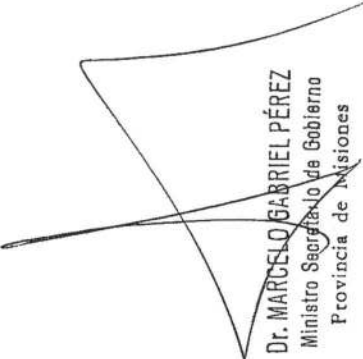
26 NOV 2020

834 m.6

XVII.- Tareas correspondientes al Sector de Mantenimiento y Servicio

- El personal seguirá en todo momento las recomendaciones generales y específicas que se requieren en este protocolo
- En caso de ser imprescindible la presencia de un trabajador de mantenimiento se considerará la mínima dotación posible, sin que aumente la situación de riesgo del trabajador, teniendo en cuenta la fase en la que se encuentra. Se tratará de minimizar el tiempo de duración de los trabajos al mínimo.
- Los trabajos de mantenimiento se realizarán sin presencia de personas en los espacios de la intervención.
- Si es necesario en el mismo ambiente más de una persona de mantenimiento estos tratarán de mantener la distancia social mínima de 2m entre ellos el mayor tiempo posible y solo lo reducirán en caso de que la actividad transitoria de la tarea lo exija. Los ambientes para el mantenimiento deberán ser abiertos, limpiados, desinfectados y ventilados por el personal de limpieza 30 min antes de iniciar las actividades, es por ello que estas actividades deben ser planificadas de antemano.
- Los trabajadores usarán los elementos de protección personal necesarios como ser: Lentes de seguridad, calzados o botas de seguridad, guantes, ropa de trabajo, tapabocas y cualquier otro que se considere necesario.
- Se deberán desinfectar las herramientas y equipos de trabajo como así también los elementos de Protección personal que serán desinfectados y guardados convenientemente.
- De ser posible, los trabajadores, cambiarán su ropa dentro de las instalaciones de la Universidad, se higienizarán y luego de retirarán. La ropa de trabajo quedará colgada y antes de retirarse la rociará con una solución de alcohol y agua (70/30), para poder volverla a usar al otro día. Cuando se lleven la ropa de trabajo para lavar lo harán en una bolsa de nylon o polietileno debidamente cerrada, la lavarán separada de su ropa de calle, con jabones o detergentes habituales y sea secada completamente para volver a utilizarla.


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCCINI
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

488 7.7.4 E.

3345 S.P. 26 NOV 2020

834 m.g

XVIII.- Tareas correspondientes al Sector de Choferes

Se deberán observar las siguientes recomendaciones:

- Previamente a realizar un viaje o acercarse al sector de choferes, los mismos deberán presentarse en el ingreso principal, así también lo harán los pasajeros, de forma tal de realizarles los controles correspondientes al punto IX.
- Antes de comenzar cualquier viaje, realizar los registros y controles correspondientes al ingreso de las personas, estipulados en el punto IX del presente protocolo.
- Definir la capacidad de cada unidad de transporte en función de sus características respetando la distancia interpersonal de 2 m y registrarlo en una planilla. Además se deberá colocar la capacidad máxima al ingreso de cada vehículo.
- Antes de salir de viaje, asegurarse que todos los pasajeros y chofer o choferes, hayan activado el aplicativo misiones digital.
- Respetar el distanciamiento, realizando una fila con dos metros de separación, antes de subir al vehículo. Además, desinfectar las manos de los pasajeros con sanitizante, cada vez que suben al mismo.
- Desinfectar el vehículo utilizado, antes, durante y después de su uso (tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo) con sanitizante.
- No se aconseja la utilización compartida de vehículos. En caso de ser necesario compartir el vehículo hacerlo con la menor cantidad posible de personas a razón de una por fila de asiento, manteniendo la mayor distancia interpersonal.
- Llevar un registro e identificación de la realización de la tarea de higiene y desinfección de vehículos, indicando fecha, hora de ejecución y responsable de la ejecución de las mismas.
- Al circular se debe mantener la ventilación permanente y en lo posible, natural.
- Se recomienda no realizar paradas en los viajes, en caso de realizarlos, los choferes podrán realizar su descanso manteniendo la distancia de seguridad entre sus compañeros y no deberán compartir utensilios (ej: mate).

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario
de Sanidad Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES

488 7.7.20
3345 S.R.
26 NOV 2020
834 m.6

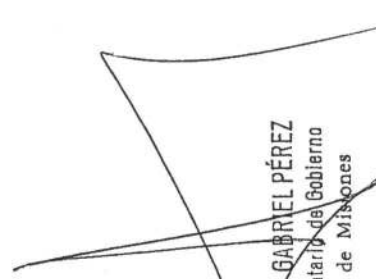
- Será obligatorio para todo el personal el uso de tapa boca, nariz y mentón, al igual que los pasajeros.
- Incrementar el cuidado del personal asignado a la prestación de los servicios, mediante la colocación de suministros de alcohol en gel, soluciones a base de alcohol, en lugares de fácil acceso.
- Si algún pasajero presenta síntomas de fiebre y tos, deberá ser aislado en lo posible del resto de los pasajeros y mantener una distancia de seguridad de al menos 2 mts. El chofer deberá comunicarse con el número 0800-444-3400, a los efectos de recibir las instrucciones respecto del pasajero enfermo y el resto del pasaje.

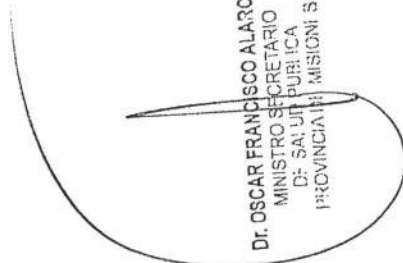
XIX.- Bibliotecas

Las bibliotecas funcionaran solo para el retiro de libros, las mismas serán habilitada cuando lo crea conveniente el Comité General de Emergencia COVID-19, previo pedido de las unidades académicas. Se deberán tomar las siguientes medidas al momento de la reapertura de las mismas:

- Coordinar la desinfección y la limpieza del edificio, los espacios, los baños y mobiliario (mostradores de atención, escritorios de trabajo, puestos de estudio, computadoras), estableciendo horarios fijos, en los cuales se cerraran momentáneamente, para realizar la limpieza correspondiente.
- Determinar y controlar el número máximo de personas que puedan estar presentes, el cual será de máximo 3 personas siempre que se cumpla con el distanciamiento social de 2m.
- El acceso se realizará según lo dispone el punto IX del presente documento.
- Se respetará en todo momento, el distanciamiento entre personas, ya sea entre trabajadores de la biblioteca como visitantes o entre los mismos. Además, se utilizará en todo momento tapaboca y/o protector facial.
- Incorporar mamparas en la ventanilla de atención. Colocar bandas en el piso para indicar la distancia en la fila de atención, en las puertas de ingreso y egreso. Incluir cartelera informativa sobre las medidas institucionales y cuidados de la salud.


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario del Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



2020-Año del Bicentenario Paso a la Inmortalidad del General Manuel
Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera

PROVINCIA DE MISIONES

488 77-12.
3345 S.P.
834 M.6

26 NOV 2020

- Se deberá tener presente en el ámbito, alcohol en gel o sanitizante.
- Se demarcarán los pasillos de circulación, de entrada y salida.
- Ventilar los ambientes de manera constante.
- Las personas que acuden a la biblioteca no podrán ingresar con ningún tipo de comida ni bebida. Así mismo, el personal deberá evitar compartir cualquier tipo de objeto, bebida o comida.
- Los baños podrán ser utilizados solo por el personal de biblioteca, y lo harán ingresando uno por vez.
- Las personas que ingresen a la biblioteca no podrán utilizar, si los hubiese, los sectores de computadoras, las mesas, ni circular por los pasillos en los que se encuentran los libros.
- La persona ingresara al predio y pedirá el libro que necesite (no podrá utilizar las computadoras u otro mobiliario del lugar), el personal de biblioteca será el encargado de buscar el libro y realizarle el préstamo por sistema. La persona que quiere el libro no entrara en contacto con el mismo hasta que el personal de biblioteca lo deposite sobre una superficie dispuesta para eso, evitando el contacto entre persona.
- Se recomienda organizarse en sentido de trabajo de la forma más eficiente posible. Antes, de atender a cada persona o buscar un libro, el personal deberá desinfectarse las manos con sanitizante.
- Para la devolución de los libros, se dejarán sobre una superficie dispuesta, la cual será distinta a la utilizada para retirar libros, luego el personal tomará el libro realizando la operación de devolución, y lo colocará en una caja o sector aislado en donde se encontrará 72hs, luego se colocarán en los lugares correspondientes. Los lugares optados para depositar momentáneamente los libros, cambiarán día a día.

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



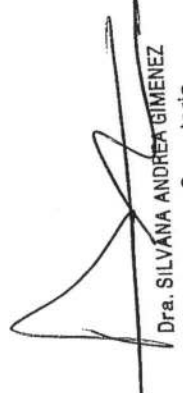
PROVINCIA DE MISIONES

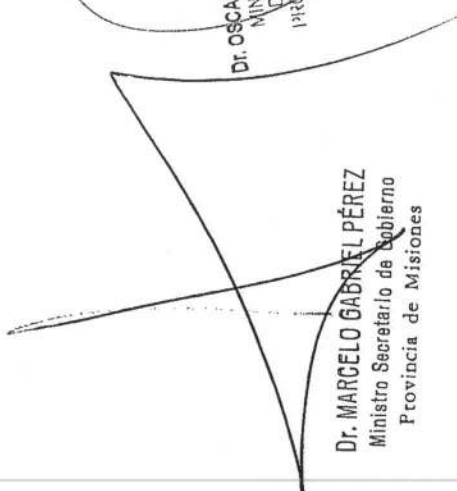
488 11.11.20

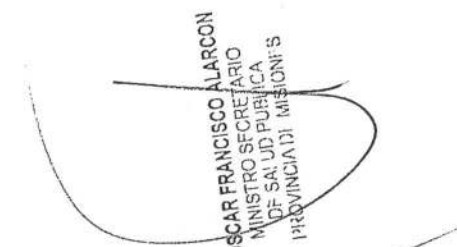
3345 S.P. 26 NOV 2020

834 m.6

Las bibliotecas ante el nuevo escenario que se presenta deberán fortalecer los servicios digitales estimulando la ampliación a las colecciones digitales para el apoyo de la investigación, el aprendizaje y la docencia. Así mismo, se sugiere no descuidar los canales virtuales, sean redes sociales u otros, potenciar los trámites y consultas on-line, consolidar cursos de formación a distancia e impulsar el desarrollo de la Ciencia Abierta, los Repositorios Digitales y la preservación digital.


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES